

58
confinantes en aquellas vitios, o de las Diputaciones mas
inmediatas: Lo ha represente a este Ayuntamiento, para que
disponga lo conveniente considerando en presente dicha composi-
cion, se debe proporcionar medios, o auxilios para ello, y
que como tan util a el Publico, concurrir este por su parte
o lo que a renidos Interesados en dicho caso de Mediodia; Y habien-
dolo oyo, y confesido; Atendiendo a la justa pretension de
la citada Villa de Alcantavilla, y que con arreglo a ella debe
asistir este Comun a dicha composicion = Acordo que los Comi-
sarios de Sanonera, juntamente con los ^{D. Alon. Namiega} ^{rev. D. Juan. Roca}
moza Melgares, ^{ores} Joseph Blancos Turaco probi-
den que se compongan dichos trengues, señalando los dias en que
se deban executar estas Obras, y el numero de Paes, y Jornaleros
que en cada uno ha de suministrar la referida Villa, y lo que
han de apromptar las Diputaciones de esta Jurisdiccion,
para que se haga este servicio; Acuyo fin practicar en
Justicia, de otra judicialmente las Diligencias que se
requieran; Pues para todo se les confiere amplia comision
y facultad.

Se reparen unos trenges El Señor D. Alon. Namiega Rev. Or. manifesto de esta
guerra en el Rio de Guara Ciudad: Que desde el sitio que llaman de Tapia, hasta el de
Fonte, se engruentian varios trengues en el Rio de Guara,
ocasionado de la azequia q. Coaxio a últimos de Octubre
de el año proximo pasado; Lo ha representado conponerla